

Nota:

No fue aprobada en el Comité del 19 Agosto 2015 dado q' los integrantes del mismo son diferentes; el profe Luis q' fungió como presidente le persiono en mano del 2015

COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACION DOCENTE
ACTA No. 04

Fecha: 27 de Septiembre de 2013

Hora: 3: 00 P.M.

Lugar: Sala de Juntas de Vicerrectoría Académica

Asistentes:

Antes de iniciar la sesión; el Dr. Borys Bustamante ha informado que por comisión del Señor Rector se encuentra en una reunión en el Ministerio de Educación, por lo tanto no puede estar presente en este Comité, presenta excusas y delega su voto y presidencia de la sesión al profesor Luis Jairo Silva Herrera Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. En consecuencia se tiene la siguiente asistencia en dicho Comité.

- | | |
|--------------------------------------|--|
| • Profesor Luis Jairo Silva Herrera | Decano Facultad del Medio Ambiente |
| • Maestra Elizabeth Garavito López | Decana Facultad de Artes - ASAB |
| • Est. Hernán Darío Pérez López | Representante de los Estudiantes al C.S.U. |
| • Est. Lourdes Toro Ortiz | Representante de los Estudiantes al C.A. |
| • Profesor José Eugenio Cely Fajardo | Jefe Oficina de Docencia y Coordinador |
| Oficina de Evaluación Docente | |

Invitados:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| • Ing. Paulo César Coronado Sánchez | Jefe Oficina Asesora de Sistemas |
| • Ing. Fernando Torres | Oficina Asesora de Sistemas |

ORDEN DEL DÍA

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente profesor José Eugenio Cely Fajardo propone que una vez se establezca la verificación del Quorum, se dé inicio con el punto No. 4.1 que hace referencia al curso de capacitación. La propuesta es aprobada por los asistentes al Comité y en consecuencia el orden del día quedó de la siguiente manera:

1. Verificación del Quórum.
2. Curso de Capacitación
3. Lectura y aprobación Acta Nos. 2 y 3 de 2013
4. Caso profesores
5. Varios.

5.1 Evaluación Cátedras Transversales Facultad Tecnológica y Facultad del Medio Ambiente



DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El docente José Eugenio Cely Fajardo Coordinador del Proceso de Evaluación Docente, informa al Comité que existe quórum deliberatorio y aprobatorio.

2. CURSO DE CAPACITACIÓN

El profesor José Eugenio Cely Fajardo manifiesta que:

- Con el ánimo entre otros de dar cumplimiento al artículo 65 del Acuerdo 011 de 2002 que prevé que "La Universidad debe implementar los cursos y/o programas, suficientes y necesarios, según los resultados de las evaluaciones, para que los docentes puedan solventar sus falencias técnicas y/o pedagógicas y, de esta manera, contribuir a la cualificación de formación orientada a la excelencia académica".
- Revisando los resultados de la evaluación docente de los dos últimos periodos 2012-III y 2013-I existe un total de 36 docentes entre profesores de planta y de vinculación especial con calificación inferior a 3.0 en los resultados generales y/o solo en la evaluación realizada por los estudiantes. (ver anexo)

Por tal razón, se hace necesario programar un curso de capacitación docente, donde los primeros candidatos a tomar el curso serían los profesores del listado ya adjunto. En tal sentido los asistentes al Comité puntualizan sobre lo siguiente:

- ✓ Informar desde el Consejo Académico a los docentes, que es de estricta obligatoriedad la asistencia al curso.
- ✓ Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación docente se debe hacer un diagnóstico de los mismos, para luego hacer una propuesta bien fundamentada sobre el curso de capacitación.
- ✓ El curso debe contener temas sobre lo pedagógico, didáctico, actitudinal, actualización y sobre evaluación.
- ✓ Para aumentar en el escalafón docente, se debería exigir entre otros a los docentes certifiquen mínimo haber cursado un diplomado en didáctica y pedagogía.
- ✓ Se debe analizar la relación entre el docente y el estudiante.
- ✓ Se debe evaluar el medio que rodea al docente para mirar la problemática. de éste e igualmente se debe identificar los roles del profesor para saber realmente lo que está pasando.



- ✓ Se debe modificar el formato de evaluación para que sea más específico, esta modificación debe ser realizada por expertos.
- ✓ El módulo para esta capacitación debe tener una plataforma compuesta por dos componentes uno pedagógico y otro actitudinal.
- ✓ Sí se espera a que salga el módulo de capacitación, el curso no se haría prontamente, por lo que hay que buscar soluciones a corto plazo.
- ✓ La política de la capacitación debe ser continua de la pedagogía y la didáctica, basada en un diagnóstico de la problemática de cada programa.
- ✓ El docente debe demostrar la aplicabilidad del tema en la asignatura.
- ✓ La intensidad horaria del diplomado debería ser de 100 horas.
- ✓ La asistencia mínima al curso debe ser del 80%, si el profesor no asiste debe repetir y paga el curso.
- ✓ Se debe llevar la propuesta de la obligatoriedad del curso al Consejo Académico. El que no pase el curso, lo repite y debe salir mal evaluado por el Consejo de Proyecto Curricular.
- ✓ El docente tiene que demostrar que asistió al curso.
- ✓ La Oficina Asesora de Sistemas manifiesta tener un estudio base que realizó para las TICS (curso virtual), el cual podría servir como insumo a futuro, solo tendría que implementarse en lo que tiene que ver con los objetivos del curso, crear guías, videos, debe tener igualmente un director académico.
- ✓ Se debe retomar el punto de proyecto de resolución para modificar el Acuerdo No 011 de 2002 en su capítulo 10 que hace referencia a la evaluación de docentes, en donde se modifique entre otros el porcentaje de evaluación.
- ✓ Para el curso virtual se debe definir el contenido programático del diplomado, crear los objetivos virtuales del aprendizaje, quien dirige el diplomado, el director del mismo, definir el componente de permanencia, quien ponga en acción el curso debe ejecutar el mismo.
- ✓ Se debe solicitar a los expertos una propuesta económica para el desarrollo del curso (doctorado en educación, Maestría en Comunicación – Educación, Proyecto Académico en Investigación y Extensión en Pedagogía- PAIEP etc.
- ✓ Se debe realizar un curso antes que finalice el año 2013.

3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 2 y 3 DEL 1º DE ABRIL Y 3 DE JULIO DE 2013 RESPECTIVAMENTE

El profesor José Eugenio Cely Fajardo, Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa que no obstante haberse enviado las actas por correo electrónico a los integrantes del Comité, para que enviaran las sugerencias y/o observaciones que estimaran pertinente, no se recibió hasta la fecha de la realización de este Comité ninguna anotación sobre las mismas. Por lo tanto al no recibirse notificación alguna se considera aprobadas las actas 2 y 3 de 2013.

El representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario Hernán Darío Pérez López hace salvamento para la aprobación de dichas actas, toda vez que no asistió a ninguna de las sesiones anteriores.



Los demás miembros asistentes al Comité aprueban por unanimidad las actas en mención.

4. CASO PROFESORES

La jefatura de la Oficina de Evaluación Docente da lectura de cada uno de los casos allegados a la dependencia así:

4.1 **Caso evaluación docente por el Consejo de Proyecto Curricular Doctorado en Ingeniería a los docentes Carlos Enrique Montenegro Marín C.C. 80.093.200 y Edwin Rivas Trujillo C.C. 91.238.598 en el 2013-I**

La Coordinación del Doctorado en Ingeniería. Solicita la corrección por parte del Consejo de Proyecto Curricular de la evaluación docente 2013-I de los profesores **Carlos Enrique Montenegro Marín C.C. 80.093.200** y **Edwin Rivas Trujillo C.C. 91.238.598**, debido a que en el momento de emitir la evaluación, los docentes no se encontraban en el sistema.

El Comité determinó:

- Solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas la inclusión en el aplicativo de las evaluaciones realizadas por el Consejo de Proyecto Curricular del doctorado en Ingeniería a los docentes Carlos Enrique Montenegro Marín C.C. No. 80.093.200 y Edwin Rivas Trujillo C.C. No. 91.238.598 correspondiente al periodo académico 2013-I.
- Enviar al Proyecto Curricular del Doctorado en Ingeniería el formato de - Autoevaluación docentes de planta, a fin de que sean diligenciados por los docentes en mención y enviados a la Oficina de Evaluación Docente, para el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora de Sistemas.

4.2 **Caso autoevaluación y evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular 2013-I docente Carlos Enrique Montenegro Marín C.C. 80.093.200**

El docente **Carlos Enrique Montenegro Marín C.C. 80.093.200**. Solicita la corrección en la nota 2013-I en los criterios de la autoevaluación y evaluación por parte del Consejo de Proyecto Curricular del Doctorado en Ingeniería, dado que al momento de realizar la evaluación respectiva, no estaba disponible en el sistema la asignatura impartida; por tanto solicita se le permita realizar la autoevaluación y sea considerada la nota puesta por la decanatura en el Proyecto Curricular de Sistemas de donde es el Coordinador para el doctorado en ingeniería.

El Comité determinó:

- Solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas la inclusión en el aplicativo de la evaluación manual realizada por el Consejo de Proyecto Curricular del Doctorado en Ingeniería correspondiente al periodo académico 2013-I; la cual fue allegada a esta dependencia mediante el oficio DOC-FI-241 el 23 de julio de 2013.



- Enviar al Proyecto Curricular del Doctorado en Ingeniería el formato correspondiente, a fin de que sea diligenciado y radicado en la Oficina de Evaluación Docente a más tardar el día jueves 10 de octubre de 2013, para que la Oficina Asesora de Sistemas realice el procesamiento respectivo y genere el resultado definitivo.

4.3 Caso modificación de la evaluación docente realizada por el Consejo de Proyecto Curricular de la Licenciatura en Biología 2013-I a seis docentes adscritos al Proyecto

La Coordinación del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Biología, adjunta copia del acta No 14/2013 del Consejo de Proyecto Curricular donde se trató lo relacionado con la corrección de la evaluación 2013-I de los docentes: **Germán Ángel Vargas** C.C. 3.030.979, **Carmen Helena Duran** C.C 41.609.727, **Janneth Villareal Gil** 51.609.317, **Nelly Janneth Ruiz Pacheco** C.C. 52.118.853, **Edna Margarita Vargas** C.C. 52.200.039 y **Libia Bibiana Moncada** C.C. 52.205.136, debido a que se presentó un error al momento de diligenciar los formatos.

El Comité determinó:

Negar la solicitud referente a la corrección de algunas de las calificaciones de la evaluación realizada por el Consejo de Proyecto Curricular (2013-I) de la Licenciatura en Biología a los docentes relacionados en el oficio por considerar que:

- Se informó oportunamente a la Comunidad Académica de la U.D., sobre:
 - ☐ Algunos aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del proceso de evaluación docente 2013-I- Circular No. 01 (e-mail del 5 de abril de 2013) entre otros en el **numeral 5.** "Para efectos de la evaluación por parte del Consejo de Proyecto Curricular y/o Decanatura se recomienda a los docentes enviar con tiempo suficiente los informes con sus respectivos soportes a las Unidades Académicas correspondientes a fin de que éstos puedan aplicar la evaluación objetivamente teniendo en cuenta el Plan de Trabajo concertado y aprobado a comienzos de semestre; lo anterior debe quedar consignado en acta. Para el presente periodo académico 2013-I se recomienda que dichos informes con los soportes se alleguen por parte de los docentes con: fecha límite 31 de mayo de 2013.
 - ☐ Las fechas de la evaluación docente, con el propósito entre otros que las Coordinaciones tuvieran las herramientas y/o documentación necesarias para aplicar la evaluación respectiva (e-mail del 31 de mayo).
 - ☐ La solicitud de la Vicerrectoría Académica (Circular No. IE-20630 del 06 de Junio de 2013) referente a la realización de la evaluación docente por los Consejos de Proyectos Curriculares en el periodo académico 2013-I fuera objetiva, imparcial y con base en los informes de gestión del plan académico de acuerdo a su tipo de vinculación, presentado por cada uno de los docentes adscritos a las Unidades Académicas respectivas.
- El Consejo de Proyecto Curricular de la Licenciatura en Biología al parecer no tuvo en cuenta algunas de las apreciaciones antes señaladas.



4.4 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental del docente Julio Eduardo Beltrán Vargas C.C. 19.270.881 en el 2013-I

El Docente **Julio Eduardo Beltrán Vargas** C.C. 19.270.881 Coordinador del Proyecto Curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, en atención al oficio enviado por la Coordinación del Proceso de Evaluación Docente referente al estado de prueba académica por los resultados de la evaluación docente 2013-I, informa sobre el particular que:

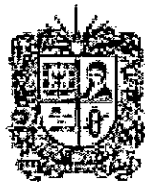
- Estuvo incapacitado por 60 días del 6 de febrero al 6 de abril de 2013 y fue reemplazado en las actividades académicas
- Una vez reintegrado no fue evaluado por el CPC, presidido por la Dra. María del Carmen Quesada
- Luego fue nombrado como Coordinador del Proyecto Curricular y no fue evaluado por el superior inmediato. Al faltar la evaluación se califica como con 0.0, mostrando un resultado equivocado que no concuerda con la realidad afectando la hoja de vida y buen nombre en la Universidad, resultado de un procedimiento que no respetó el debido proceso. Por lo tanto solicita se corrija la injusta situación de periodo de prueba.

El Comité determinó:

- Dar alcance aclaratorio al oficio **2013IE-27225 (PEVD-227-2013)** del 26 de julio del 2013 enviado a la Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales referente al periodo de prueba académica (1 año) por el resultado deficiente en la evaluación docente del periodo académico 2013-I; toda vez y como se pudo constatar que tal situación se presentó debido a que no se registró en el sistema la evaluación del Consejo del Proyecto Curricular y/o Decanatura dentro de las fechas previstas para tal fin.
- Solicitar a la Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales realizar manualmente la evaluación correspondiente; por tanto se enviará a esa Unidad Académica el formato respectivo para que sea debidamente diligenciado y radicado en la Oficina de Evaluación Docente, para que la Oficina Asesora de Sistemas realice el procesamiento respectivo y genere el resultado definitivo.

4.5 Caso autoevaluación 2013-I docente Jorge Fernando Guerrero Varona C.C. 79.564.277

El docente **Jorge Fernando Guerrero Varona** C.C. 79.564.277 adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería de Sistemas. Da respuesta a la solicitud del Comité Institucional de Evaluación Docente referente a los soportes que evidencien la realización de la autoevaluación en el 2013-I; realizando algunas aclaraciones sobre el particular y allegando copia del rastro que quedó en el historial del equipo utilizado así como la respuesta dada por la Oficina Asesora de Sistemas. Por tal motivo solicita se subsane la nota de la autoevaluación correspondiente al 2013-I.



El Comité determinó:

Negar la solicitud de subsanar la nota de la autoevaluación correspondiente al periodo académico 2013-I. Lo anterior teniendo en cuenta el soporte suministrado por la Oficina Asesora de Sistemas, el cual informa que después de revisar el LOG de eventos no se encuentra registro alguno para el año 2013 -I concerniente a la auto evaluación.

4.6 Caso evaluación deficiente del profesor Miguel Fernando Jara Barrios C.C. No. 17.656.851 en el 2013-I

La Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, da respuesta a la Circular No. 04 de la Oficina de Evaluación Docente referente a los Docentes de Vinculación Especial con promedio deficiente en la evaluación 2013-I, informando entre otros que para el caso particular del profesor **Miguel Fernando Jara Barrios C.C. No. 17.656.851** éste presentó carta de renuncia a partir del 17 de abril del 2013, por lo que estuvo vinculado con la Universidad un mes y cinco días.

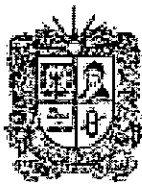
El Comité determinó:

Solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas eliminar de los listados de los resultados de la evaluación 2013-I, el registro de la evaluación que le aparece relacionada al docente Miguel Fernando Jara Barrios C.C. No. 17.656.851, toda vez que el profesor presentó carta de renuncia.

4.7 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil en el 2013-I a los profesores Karina Claudia Bother Ortiz C.C. No. 43.586.851, Sergio Ramiro Briceño Castañeda C.C. No. 79.356.009, Jonh Jairo Páez Rodríguez C.C. No. 79.945.743 y Emily Quevedo Pinzón C.C. No. 52.817.070

La Coordinación del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil, da respuesta a la solicitud referente a los motivos por los cuales el Consejo no evaluó en el 2013-I a los profesores en mención e informa que:

- ✓ La profesora **Karina Claudia Bother Ortiz C.C. No. 43.586.851**, entregó carta de renuncia con fecha 30 de abril de 2013 debido a que pasó el concurso como docente de planta en la Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo y consideraron que era dicho proyecto Curricular el que debería realizar la evaluación.
- ✓ La profesora **Emily Quevedo Pinzón C.C. No. 52.817.070** se integró a la Licenciatura en Pedagogía Infantil faltando 3 semanas para la terminación del semestre; en reemplazo de la profesora Bother por lo que no hallaron insumos fehacientes para realizarle una evaluación integral.
- ✓ Los profesores **Sergio Ramiro Briceño Castañeda C.C. No. 79.356.009, Jonh Jairo Páez Rodríguez C.C. NO. 79.945.743** tenían a su cargo la asignatura Educación en Tecnología, Código 4288 con dos hora semanales cada uno. Dicha asignatura es transversal a las diferentes licenciaturas de la Facultad, por tanto la asignación de estos docentes para responder a la carga



académica de la LPI es responsabilidad de la Especialización en Tecnología por tanto el Consejo Curricular determinó que no se tenían los suficientes elementos para realizar la evaluación respectiva y que deberían ser evaluados por la Especialización a la que pertenecen.

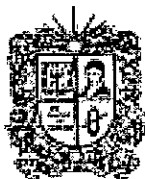
El Comité determinó:

- Solicitar al Consejo de Proyecto Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil realizar manualmente la evaluación correspondiente al periodo académico 2013-I a los 4 docentes relacionados en el oficio, habida cuenta entre otros que los docentes deben tener los reportes completos de las evaluaciones en cada uno de los proyectos en donde impartieron alguna asignatura.
- Recomendar a la Coordinación del Proyecto Curricular tener en cuenta al momento de ingresar en el aplicativo CONDOR el tipo de vinculación de los docentes, toda vez que si un profesor adscrito a un Proyecto Curricular es contratado por otro Proyecto para dictar alguna asignatura, su vinculación en ese Proyecto Curricular deberá ser de vinculación especial
- Adjuntar los formatos acorde al tipo de vinculación reportado por la Coordinación en el sistema, a fin de que sean debidamente diligenciados y radicados en la Oficina de Evaluación Docente a más tardar el día jueves 10 de octubre de 2013, para que la Oficina Asesora de Sistemas realice el procesamiento respectivo y genere los resultados definitivos.

4.8 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística a la docente Martha Lucia Barriga C.C. No. 41.635.492 en el 2013-I

El Presidente del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, da respuesta a la solicitud PEVD-231-2013 referente a los motivos por los cuales el Consejo no evaluó en el 2013-I a la profesora **Martha Lucia Barriga C.C. No. 41.635.492** e informa entre otros que:

- ✓ Sufrió a comienzos del semestre 2013-I un accidente de trabajo en las instalaciones de la sede Macarena A, percance que ocasionó su incapacidad medica por parte de la ARP Positiva durante prácticamente todo el periodo lectivo.
- ✓ Por tal razón el Consejo de Carrera en la sesión No 16 del 7 de Junio de 2013, determinó colocar en la evaluación "NO APLICA", en cada uno de los ítems de la evaluación y así se ingresó en el formulario en línea, realizando la observación del caso.
- ✓ La profesora Barriga, por sugerencia de la Coordinación de LEA, solicitó a la Decanatura de esta Facultad la inactivación del formulario de Evaluación Docente debido a la incapacidad médica.



El Comité determinó:

- Solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas eliminar de los listados de los resultados de la evaluación 2013-I, el registro de la evaluación que le aparece relacionada a la docente Martha Lucía Barriga C.C. No. 41.635.492, toda vez y como lo indica el comunicado la docente estuvo incapacitada.
- Recomendar a la Coordinación del Proyecto Curricular de LEBEN Artística, que para estos casos se debe informar oportunamente a las Unidades Académicas respectivas, con el objeto de que éstas realicen los procedimientos internos correspondientes; evitando así enviar información equivocada.
- Solicitar a la Coordinación del Proyecto Curricular LEBEN Artística informar a éste Comité si las asignaturas impartidas por la profesora Martha Lucía Barriga fueron impartidas por otros docentes y si éstos fueron evaluados.

4.9 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular de Matemática a la docente Danna Lesley Cruz Reyes C.C. No. 1.032.415.31 en el 2013-I

La Coordinación del Proyecto Curricular de Matemáticas da respuesta a la Circular No. 04 de la Oficina de Evaluación Docente referente a los Docentes de Vinculación Especial con promedio deficiente en la evaluación 2013-I, e informa que para el caso particular de la profesora **Danna Lesley Cruz Reyes** C.C. No. 1.032.415.315, fue vinculada a la Universidad a mediados del periodo académico 2013-I, el usuario y la clave se habilitaron tardíamente en el sistema CONDOR lo que generó algunos problemas con su aparición en el sistema. La profesora en mención, no aparecía en el listado de profesores del Proyecto Curricular de Matemáticas habilitados para ser evaluados por el Consejo Curricular en el sistema CONDOR durante las fechas estipuladas para realizar dicha evaluación además que nunca estuvo habilitada en el sistema para realizar la autoevaluación. Por las anteriores razones el Consejo solicita retirar a la profesora Danna del listado de profesores de vinculación especial que presentan promedio deficiente en la evaluación 2013-I, ya que la profesora podría ser vinculada a la Universidad para el periodo 2013-3 sino apareciese en la lista. El consejo solicita el procedimiento para realizar las fallidas evaluaciones.

El Comité determinó:

- Solicitar aclaración a la Oficina Asesora de Sistemas sobre lo sucedido con en este caso.
- Enviar los formatos correspondientes a la autoevaluación y evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular de los docentes hora cátedra, a fin de que sean debidamente diligenciados por la catedrática en mención y por el Consejo de Proyecto Curricular de Matemáticas, luego radicarlos en la Oficina de Evaluación Docente a más tardar el día jueves 10 de octubre de



2013, para que la Oficina Asesora de Sistemas realice el procesamiento pertinente y genere los resultados definitivos.

4.10 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular de la Especialización en Sistemas de Información Geográfica al docente Juan Eulices Bohórquez Carvajal C.C. No. 79.721.247

La Coordinación de la Especialización en Sistemas de Información Geográfica informa que el docente **Juan Eulices Bohórquez Carvajal C.C. No. 79.721.247** no reporta nota por parte del Consejo de Proyecto Curricular ni auto evaluación 2013-I debido a que presentó renuncia; ante la imposibilidad de cumplir con el horario.

El Comité determinó:

Solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas eliminar de los listados de los resultados de la evaluación 2013-I, el registro de la evaluación que le aparece relacionada al docente Juan Eulices Bohórquez Carvajal C.C. No. 79.721.247, toda vez que el profesor presentó renuncia al cargo.

4.11 Caso evaluación deficiente por parte de los estudiantes del Proyecto Curricular en Ingeniería Industrial en el 2013-I al docente Álvaro Hernán Jiménez Rojas C.C. 19.241.780

El Docente **Álvaro Hernán Jiménez Rojas C.C. 19.241.780** adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial y Coordinador de la Especialización en Ingeniería de Producción y Logística, expresa su inconformismo con la comunicación de la Oficina de Evaluación Docente referente entre otros a la capacitación que debe realizar para superar los resultados de la evaluación docente 2013-I.

El Comité determinó:

Informar al docente que los integrantes del Comité se dan por enterados del inconformismo manifestado; en relación con la pertinencia de tomar el curso de capacitación por los resultados de la evaluación docente 2013-I; sin embargo y para dar cumplimiento con lo normado en el artículo 65 del acuerdo 011 de 2002, se debe inscribir y tomar el curso de capacitación pedagógica docente que la universidad ofrezca durante el III periodo académico de 2013. Lo anterior teniendo en cuenta los resultados reportados como docente de planta en el Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial en el periodo inmediatamente anterior, el cual fue de 2,842.

4.12 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial al docente Carlos Arturo Reina Rodríguez C.C. No. 79.537.607 en el 2013-I

La Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial, informa que la evaluación docente realizada por el Consejo de Proyecto Curricular 2013-I al docente **Carlos Arturo Reina Rodríguez C.C. No. 79.537.607** no fue 0.0 si no NO APLICA en todos los ítems debido a que el docente se encuentra adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería de Sistemas y no contaban con el Plan de trabajo



para evaluarlo. Por lo tanto, el Consejo de Carrera no emitió nota alguna para calificar al docente.

El Comité determinó:

- Solicitar al Consejo de Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial realizar manualmente la evaluación correspondiente al periodo académico 2013-I al docente **Carlos Arturo Reina Rodríguez C.C. No. 79.537.607**, habida cuenta entre otros que los docentes deben tener los reportes completos de las evaluaciones en cada uno de los proyectos en donde impartieron alguna asignatura.
- Recomendar a la Coordinación de Proyecto Curricular tener en cuenta al momento de ingresar en el aplicativo CONDOR el tipo de vinculación de los docentes, toda vez que si un profesor adscrito a un Proyecto Curricular es contratado por otro Proyecto para dictar alguna asignatura, su vinculación en ese Proyecto Curricular deberá ser de vinculación especial.
- Teniendo en cuenta el tipo de vinculación reportado en el sistema y con base a lo concertado al inicio del semestre entre el docente y la Coordinación, se debe adjuntar el formato correspondiente, a fin de que sea debidamente diligenciado y radicado en esta dependencia a más tardar el día jueves 10 de octubre de 2013, para que la Oficina Asesora de Sistemas realice el procesamiento respectivo y genere el resultado definitivo.

4.13 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular de la Maestría en Comunicación – Educación al docente Tomas Antonio Vásquez Arrieta C.C. No. 6.816.778 en el 2013-I

La Coordinación de la Maestría en Comunicación – Educación, da respuesta al Oficio PEVD-232-2013 referente a la no evaluación por parte del Consejo de Proyecto Curricular 2013-I al profesor **Tomas Antonio Vásquez Arrieta C.C. No. 6.816.778** e informa que cuando el Consejo Curricular realizó la evaluación de los docentes, en la pestaña de docentes por honorario el nombre del docente Vásquez no se desplegaba para realizar la correspondiente evaluación.

El Comité determinó:

- Solicitar aclaración a la Oficina Asesora de Sistemas sobre lo sucedido con en este caso.
- Solicitar al Consejo de Proyecto Curricular de la Maestría en Comunicación – Educación realizar manualmente la evaluación correspondiente al periodo académico 2013-I al docente Tomas Antonio Vásquez Arrieta C.C. No. 6.816.778, habida cuenta entre otros que los docentes deben tener los reportes completos de las evaluaciones en cada uno de los proyectos en donde impartieron alguna asignatura.
- Enviar el formato correspondiente, a fin de que sea debidamente diligenciado y radicado en esta dependencia a más tardar el día viernes



11 de Octubre de 2013, para que la Oficina Asesora de Sistemas realice el procesamiento pertinente y genere los resultados definitivos.

4.14 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental a los docentes Julio Eduardo Beltrán Vargas C.C. 19.270.881 y Edgar Ernesto Cantillo C.C. 79.276.643 en el 2013-I

La Docente **María del Carmen Quesada** docente adscrita a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, da respuesta al Oficio PEVD-235-2013 con respecto al no reporte de nota a los docentes **Julio Eduardo Beltrán Vargas C.C. 19.270.881** y **Edgar Ernesto Cantillo C.C. 79.276.643**, manifiesta entre otros que:

- ✓ Mediante Resolución 154 del 28 de mayo de 2013 resuelve en su artículo 1º que a partir del 4 de junio de 2013 el docente **Julio Eduardo Beltrán Vargas C.C. 19.270.881** toma el cargo como Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental
- ✓ La fecha para evaluación a docentes de postgrados fue vigente a partir del 31 de mayo y hasta el 15 de julio
- ✓ De las razones expuestas anteriormente infiere que teniendo en cuenta estas fechas se presentó el fenómeno referenciado.

El Comité determinó:

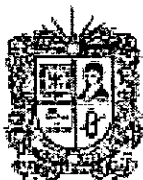
Informar a la docente que se ha solicitado a la Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Consejo de Proyecto Curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental realizar manualmente la evaluación docente 2013-I a los docentes Julio Eduardo Beltrán Vargas C.C. 19.270.881 y Edgar Ernesto Cantillo Higuera C.C. 79.276.643 respectivamente.

4.15 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental docente Edgar Ernesto Cantillo C.C. 79.276.643 en el 2013-I

El Coordinador del Proyecto Curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental solicita colaboración para realizar el trámite respectivo para que la Oficina Asesora de Sistemas habilite el módulo de evaluación docente 2013-I, con el fin de realizar la evaluación del profesor **Edgar Ernesto Cantillo C.C. 79.276.643**, la cual no se llevó a cabo por parte de ese Proyecto Curricular por la transición entre coordinadores.

El Comité determinó:

Solicitar al Consejo de Proyecto Curricular de la Maestría, realizar manualmente la evaluación al docente Cantillo correspondiente al periodo académico 2013-I; para tal fin se adjunta el formato respectivo, con el objeto de que sea debidamente diligenciado y radicado en la Oficina de Evaluación Docente a más tardar el día viernes 11 de Octubre de 2013, para que la Oficina Asesora de Sistemas realice el procesamiento pertinente y genere los resultados definitivos.



4.16 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular de la Tecnología en Electricidad, Ingeniería en Distribución de Redes e Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos a los docentes Eider Alexander Narváez Cubillos C.C. No. 79.865.119 y Edwin Rivas Trujillo C.C. No. 91.238.598 en el 2013-I

La Coordinación del Proyecto Curricular de la Tecnología en Electricidad, Ingeniería en Distribución de Redes e Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos, da respuesta al oficio PEVD-236-13 e informa que la calificación otorgada por el Consejo de Proyecto Curricular 2013-I a los docentes **Eider Alexander Narváez Cubillos** C.C. No. 79.865.119 y **Edwin Rivas Trujillo** C.C. No. 91.238.598 no fue 0.0 ya que el ítem seleccionado para éstos fue NO APLICA debido a que los docentes pertenecen al Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, por lo cual no corresponde asignarle calificación en este proceso. De igual forma están atentos a cualquier corrección ya que es posible que el sistema haya asignado 0.0 por defecto y no porque el Consejo Curricular haya marcado esa opción.

El Comité determinó:

- Solicitar al Consejo de Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica (Ciclos Propedéuticos) realizar manualmente la evaluación correspondiente al periodo académico 2013-I a los docentes Narváez Cubillos y Rivas Trujillo; habida cuenta entre otros que los docentes deben tener los reportes completos de las evaluaciones en cada uno de los proyectos en donde impartieron alguna asignatura.
- Recomendar a la Coordinación de Proyecto Curricular tener en cuenta al momento de ingresar en el aplicativo CONDOR el tipo de vinculación de los docentes; toda vez que si un profesor adscrito a un Proyecto Curricular es contratado por otro Proyecto para dictar alguna asignatura, su vinculación en ese Proyecto Curricular deberá ser de vinculación especial.
- Adjuntan los formatos acorde al tipo de vinculación reportado por la Coordinación en el sistema, a fin de que sean debidamente diligenciados y radicados en la Oficina de Evaluación Docente a más tardar el día viernes 11 de octubre de 2013, para que la Oficina Asesora de Sistemas realice el procesamiento respectivo y genere los resultados definitivos.

4.17 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular Ingeniería Electrónica a los docentes Danilo López C.C. No. 79.698.280, José Paternina C.C. No. 19.373.890 y César Castellanos C.C. No. 3.228.510 en el 2013-I

La Presidencia del Consejo de Carrera de Ingeniería Electrónica. Informa que el Consejo de Carrera en la sesión del día 13 de agosto de 2013, acta 26 solicita se estudie la posibilidad de corregir la nota de la evaluación docente 2013-I de los profesores:

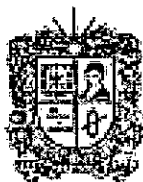


- ✓ **Danilo López C.C. No. 79.698.280**, En la asignatura Telemática II, se encontraban asignados dos profesores (Teoría y Laboratorio) y los estudiantes no tenían la posibilidad de diferenciar cuál de los dos era el encargado de cada sección de la clase, por lo anterior se solicita anular dicha evaluación.
- ✓ **José Paternina C.C. No. 19.373.890**: El docente recibió una baja calificación en el ítem 10 "Cumple a cabalidad con la entrega de programas, informes y evaluaciones para el Proyecto Curricular y la Decanatura, con relación al plan de trabajo que presento al inicio del semestre" posteriormente se comprobó que efectivamente el docente cumplió con dichas actividades y se presentaron los respectivos soportes. Por lo anterior se solicita corregir la nota mencionada a 5.0.
- ✓ **César Castellanos C.C. No. 3.228.510**: El docente recibió una baja calificación en el ítem 10 "Cumple a cabalidad con la entrega de programas, informes y evaluaciones para el Proyecto Curricular y la Decanatura, con relación al plan de trabajo que presento al inicio del semestre" posteriormente se comprobó que efectivamente el docente cumplió con dichas actividades y se presentaron los respectivos soportes. Por lo anterior se solicita corregir la nota mencionada a 5.0.

El Comité determinó:

Negar la solicitud referente a la corrección de algunas de las calificaciones de la evaluación realizada por el Consejo de Proyecto Curricular (2013-I) de Ingeniería Electrónica a los docentes: Danilo López C.C. 79.698.280, José Paternina C.C. 19.373.890 y César Castellanos C.C. 3.228.510 por considerar que:

- No se aplica el principio de equidad, toda vez que están solicitando anular la evaluación del docente Danilo López, cuando dicha anulación debería ser para ambos profesores.
- Se informó oportunamente a la Comunidad Académica de la U.D., sobre:
 - Algunos aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del proceso de evaluación docente 2013-I- Circular No. 01 (e-mail del 5 de abril de 2013) entre otros en el **numeral 5**. "Para efectos de la evaluación por parte del Consejo de Proyecto Curricular y/o Decanatura se recomienda a los docentes enviar con tiempo suficiente los informes con sus respectivos soportes a las Unidades Académicas correspondientes a fin de que éstos puedan aplicar la evaluación objetivamente teniendo en cuenta el Plan de Trabajo concertado y aprobado a comienzos de semestre; lo anterior debe quedar consignado en acta. Para el presente periodo académico 2013-I se recomienda que dichos informes con los soportes se alleguen por parte de los docentes con: fecha límite 31 de mayo de 2013.
 - Las fechas de la evaluación docente, con el propósito entre otros que las Coordinaciones tuvieran las herramientas y/o documentación necesarias para aplicar la evaluación respectiva (e-mail del 31 de mayo).
 - La solicitud de la Vicerrectoría Académica (Circular No. IE-20630 del 06 de Junio de 2013) referente a la realización de la evaluación docente por los



Consejos de Proyectos Curriculares en el periodo académico 2013-I fuera objetiva, imparcial y con base en los informes de gestión del plan académico de acuerdo a su tipo de vinculación, presentado por cada uno de los docentes adscritos a las Unidades Académicas respectivas.

- El Consejo de Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica al parecer no tuvo en cuenta algunas de las apreciaciones antes señaladas.

4.18 Doctor Orlando Ríos León - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería.

El Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería da respuesta al oficio PEVD-082-2013 adjuntando en dos folios copia de la respuesta dada al Derecho de petición interpuesto por el señor Alexander Pareja.

El Comité determinó:

Darse por enterado de la situación.

4.19 Caso evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular Ingeniería Industrial al docente Juan Carlos Cano C.C. No. 79.521.015 en el 2013-I.

El Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial solicita la corrección de la evaluación docente realizada por el Consejo de Proyecto Curricular al docente **Juan Carlos Cano C.C. No. 79.521.015**, lo anterior teniendo en cuenta que el Consejo de Carrera en sesión del día 15 de agosto de 2013, según Acta 021-2013 atendió la solicitud de corrección de la evaluación docente del ingeniero Juan Carlos Cano, ya que por las imprecisiones del sistema al diligenciar el plan de trabajo, se induce al error en el ítem de preparación de clase y corrección de trabajos, por lo tanto califica con 5.0 al profesor en el ítem 1 ya que las 10 horas registradas en el plan de trabajo corresponden a 6 horas de preparación de clases y 4 horas de corrección de trabajos. En el ítem 10 no se tiene en cuenta la aclaración realizada por el docente Alejandro Silva en la cual presenta excusas por olvidar la vinculación del profesor en el informe de cumplimiento de las actividades de acreditación asignadas por el Coordinador

El Comité determinó:

Revisar la evaluación y aplazar para el próximo Comité

4.20 Caso Propuesta de Evaluación Universitaria por los estudiantes Nicolás Malaver Romero Código 20082180085 y Jorge Alejandro Molano Sarria Código 20071085036 de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

La secretaria del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales adjunta copia de la Propuesta de evaluación universitaria por los estudiantes Nicolás Malaver Romero Código 20082180085 del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental y Jorge Alejandro Molano Sarria Código 20071085036 del Proyecto Curricular de Saneamiento Ambiental, Coordinadores de la Mesa Amplia Vivero – MAVI.



El Comité determinó:

Sobre el particular el señor Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales profesor Luis Jairo Silva Herrera informa que el tema se ha tratado desde la Decanatura y que se ha programado una reunión con los estudiantes en los próximos días, para conocer con más detalle ésta propuesta.

5. VARIOS

5.1 Evaluación Cátedras Transversales Facultad Tecnológica y Facultad del Medio Ambiente

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa a los asistentes al Comité, que las Decanaturas de la Facultad Tecnológica y del Medio Ambiente y Recursos Naturales han allegado mediante oficios, los formatos diligenciados manualmente de las evaluaciones de los docentes que impartieron las cátedras transversales durante el periodo académico 2013-I en las Unidades Académicas respectivas. Lo anterior atendiendo el requerimiento que hiciera sobre el particular el jefe de la Oficina de Evaluación Docente.

El Comité determinó:

Solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas incluir estas evaluaciones en el aplicativo, procesar la información y generar los nuevos resultados.

No siendo más el objeto de la presente reunión se levanta la sesión a las 5:00 p.m.

LUIS JAIRO SILVA HERRERA
Presidente (E)
Comité Institucional de Evaluación Docente

JOSE EUGENIO CELY FAJARDO
Coordinador Oficina de Evaluación Docente